



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 049-2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 16 de febrero de 2016

VISTO

Informe N° 068-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de Febrero 2016; Memorando N° 009-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de Febrero 2016; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 138-2012-EF, publicado el 07 de agosto 2012, que entró en vigencia a partir del trigésimo día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, cuyo texto es el siguiente: "Artículo 184.- Inicio del plazo de ejecución de obra: El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que se designe al inspector o al supervisor, según corresponda" (Sic);

Que, mediante Informe N° 068-2016-OSP-GM-A/MPJB el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos solicita mediante acto resolutivo la designación del Arq.° Ivan Carlos Linares Linares como Inspector del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del componente 1 (Infraestructura): Vivero Municipal del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna", conforme Memorando N° 009-2016-OSP-GM-A/MPJB;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos es un órgano de apoyo encargado de controlar el desarrollo y ejecución de los proyectos sociales, económicos y de infraestructura en la etapa de inversión; tiene como una de sus funciones la de supervisar la ejecución de los proyectos de inversión pública, en el ámbito de competencia de la Municipalidad, señalada en el artículo 119° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F. - MPJB);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.3 del punto 3 del Artículo Primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con efectividad al 04 de Febrero de 2016 al Arq.° IVAN CARLOS LINARES LINARES, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) como Inspector del Proyecto de Inversión Pública:

- "Construcción del componente 1 (Infraestructura): Vivero Municipal del Proyecto Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Tacna".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Arq.° Ivan Carlos Linares Linares, quien en calidad de Inspector de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 009-2016-OSP-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CC.
OAJ
GAF
OSP
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL